



UAI/SG/050/2022

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Plan Operativo Anual (actividades no programadas) de la Unidad de Auditoría Interna, gestión 2022, e instrucciones impartidas mediante memorándum N° UAI/MEMO/133/2022 de fecha 20 de junio de 2022, se efectuó el *seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe N° UAI/AE/14/2019 relativo a la "Auditoría Especial a la Administración de Fondo Rotativo relativo a la adquisición de bienes y servicios menores de la Unidad de Hospital Municipal Modelo Boliviano Japonés, Unidad de Hospital Municipal Modelo Corea, Unidad de Hospital Municipal Boliviano Holandés, Unidad de Hospital Municipal los Andes y la Unidad de Hospitales y Centros de Salud correspondiente a la gestión 2018"*.

El objetivo de la evaluación del seguimiento, es determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Control Interno N° UAI/AE/14/2019 de fecha 29 de noviembre de 2019, emergente de la "Auditoría Especial a la Administración de Fondo Rotativo relativo a la adquisición de bienes y servicios menores de la Unidad de Hospital Municipal Modelo Boliviano Japonés, Unidad de Hospital Municipal Modelo Corea, Unidad de Hospital Municipal Boliviano Holandés, Unidad de Hospital Municipal los Andes y la Unidad de Hospitales y Centros de Salud correspondiente a la gestión 2018", considerando los siguientes aspectos:

- El grado de implantación de las recomendaciones, de acuerdo al cronograma establecido.
- Que las justificaciones presentadas, para el cumplimiento o incumplimiento de las recomendaciones tengan sustento y validez suficiente

El objeto del presente seguimiento, está constituido por las observaciones y recomendaciones contenidas en el Informe de Control Interno N° UAI/AE/14/2019 de fecha 29 de noviembre de 2019, formatos A y B de aceptación y cronograma para la implantación de las recomendaciones, así como la documentación administrativa que respaldan las acciones realizadas por el área sujeta a evaluación.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Los resultados del cumplimiento de las recomendaciones fueron expuestos bajo los siguientes criterios:

- Recomendaciones Cumplidas: Cuando las causas que motivaron la recomendación fueron anuladas o minimizadas, asegurando que los efectos no se repitan y se hayan cumplido los procesos institucionales para ponerlas en práctica.
- Recomendaciones No Cumplidas: Cuando no se ha realizado ninguna acción para el efecto o cuando las actividades realizadas no aseguran la eficacia de la solución planteada por la entidad, en estas recomendaciones se identificaron las causas de la falta de cumplimiento.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/SG/050/2022

- **Recomendaciones No Aplicables:** Son aquellas recomendaciones que al momento del seguimiento presentan situaciones que imposibilitan su cumplimiento o aplicabilidad.

Como resultado del seguimiento realizado y descrito en el acápite 2) del presente informe, concluimos que de las cuatro (4) recomendaciones de control interno señaladas en el Informe N° UAI/CI/50/2020, emergente de la “Auditoría Especial a la Administración de Fondo Rotativo relativo a la adquisición de bienes y servicios menores de la Unidad de Hospital Municipal Modelo Boliviano Japonés, Unidad de Hospital Municipal Modelo Corea, Unidad de Hospital Municipal Boliviano Holandés, Unidad de Hospital Municipal los Andes y la Unidad de Hospitales y Centros de Salud correspondiente a la gestión 2018”, tres (3) recomendaciones fueron cumplidas y una (1) recomendación se considera no aplicable, según se reporta en el siguiente cuadro:

Resumen de recomendaciones del Formato “A” y “B”

Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el informe de auditoría N° UAI/AE/14/2019, referido a la “Auditoría Especial a la administración de fondo rotativo relativo a la adquisición de bienes y servicios menores de la unidad de hospital municipal modelo boliviano japonés, unidad de hospital municipal modelo corea, unidad de hospital municipal boliviano holandés, unidad de hospital municipal los andes y la unidad de hospitales y centros de salud correspondiente a la gestión 2018”

N° Observaciones	Observaciones	N° de Recomendaciones	Resultado del Seguimiento		
			C	NC	NA
9.1.	El reglamento de Fondo Rotativo no contempla el plazo para el cierre del fondo rotativo, en caso de retiro o renuncia intempestiva.	R01	X	-	-
9.2.	Anticipos otorgados a los proveedores para el abastecimiento de alimentos perecederos y no perecederos que sobrepasan el límite de gasto autorizado.	R02	X	-	-
9.3.	Falta de uniformidad en cuanto a tiempo para la emisión de cheque en las reposiciones.	R03	-	-	X
9.4.	Existen gastos destinados a productos químicos y farmacéuticos y alimentación hospitalaria representativos bajo la modalidad de Fondo Rotativo.	R04	X	-	-
TOTAL RECOMENDACIONES		4	3	0	1
PORCENTAJE		100%	75%	0%	25%

Abreviaturas: C = Recomendación Cumplida

NC = Recomendación No Cumplida

NA = Recomendación No Aplicable

El Alto, 07 de diciembre de 2022

Lic. Edgar Mamani Pilco
JEFE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA a.i.
RED CAULPANO 7248-CAULB 2022
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

